

DECRETO 662 DE 1989

(abril 4)

por el cual se prorroga una comisión.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las atribuciones que le confieren los ordinales 1º y 11 del artículo 120 de la Comisión Política de Colombia, en armonía con lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto 3333 de 1986,

DECRETA:

Artículo 1º.-Prorrogar hasta el 5 de abril de 1989, la comisión de servicios en el exterior conferida mediante Decreto número 629 del 30 de marzo de 1989, al doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E, a 4 de abril de 1989.

VIRGILIO BARCO.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,
Germán Montoya Vélez.